



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019 DEL MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA, ESTADO DE HIDALGO





CONTENIDO

Presentación.....	3
Objetivo General	3
Objetivos Especificos.....	3
Marco Legal.....	3
Marco Conceptual	4
Áreas Administrativas Responsables	4
Programa Anual de Evaluación Municipal 2019	5
Calendario de ejecución de la evaluación y entregables	5



PRESENTACIÓN

Uno de los principales mecanismos para lograr los objetivos establecidos por la Administración Pública Municipal, es el establecimiento de medidas de control tendientes a evaluar y comparar los resultados obtenidos con lo programado y presupuestado, así como el desempeño de los servidores públicos; además, permite establecer medidas de acción ante posibles desviaciones.

Para ello, la gestión financiera del municipio requiere imperativamente de los mecanismos de Evaluación, que brinden seguridad razonable de que la aplicación de recursos públicos se realizó y/o realizará de una manera efectiva, con honestidad y transparencia, coadyuvando al desarrollo de la Administración Pública del Municipio, así como el desarrollo integral del mismo.

Tal y como se establece en el Objetivo 1.4 del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020, se pretende contar con un sistema de planeación integral que respalde a las autoridades municipales en la toma de decisiones encaminadas a lograr los objetivos y metas institucionales, es así como en la Estrategia 1.4.1, establece la necesidad de incorporar elementos de la Planeación Estratégica y evaluación en el funcionamiento de la Administración Pública Municipal, en este sentido, el Programa Anual de Evaluación 2019 constituye el mecanismo de evaluación que permitirá conocer los resultados de los programas presupuestarios que por su relevancia e importancia son operados por la actual Administración.

OBJETIVO GENERAL: Establecer las consideraciones generales de evaluación de los Programas Presupuestarios, mediante la determinación de las directrices que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- I. Establecer los tipos de evaluación que se aplicaran a los Programas Presupuestarios
- II. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones durante el ejercicio fiscal 2019.

MARCO LEGAL:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos(Artículos 26 y 134);
- Ley General de Contabilidad Gubernamental(Artículos 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82);
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria(Artículos 85 y 110);
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo(Artículo 104, 105 y 106);
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilcuautla, Estado de Hidalgo (Artículos 61 y 62).

